

En el Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera (SDPC) nos preocupamos por mantener actualizada la información de los trabajadores en el SIDEPAAE; por tal motivo, le informamos que dentro de sus responsabilidades como integrante CMAO está la de: cotejar, aceptar o modificar la información capturada y seleccionada por el trabajador en el "Expediente del Trabajador" en el Sistema Informático del SDPC (SIDEPAAE).

Por lo anterior, se le informa que en seguimiento a la Convocatoria de Nuevo Ingreso y Promoción 2023, de fecha 21 de julio de 2023, deberán realizar la validación del "Expediente del Trabajador", de los trabajadores que hayan actualizado su Nivel Académico y que deseen participar en dicha Convocatoria.

Del 31 de agosto al 14 de septiembre de 2023, las Comisiones Mixtas Auxiliares de Operación (CMAO) deberán realizar el proceso de Validación del Expediente del Trabajador, conforme a lo siguiente:

1. Ingresar al **SIDEPAAE** en la dirección sdpc.sep.gob.mx con su Usuario CMAO y contraseña.
2. Dirigirse a la sección **"Expediente"** y dar clic en **"Validación de Expediente"**.
3. Seleccionar la opción **"Registrado"** y capturar el **Folio SDPC** o **R.F.C.** a 13 posiciones del trabajador; posteriormente dar clic en **"Buscar"**.
4. El **SIDEPAAE** desplegará la información general del trabajador, donde el integrante CMAO, deberá dar doble clic sobre el registro.
5. Una vez abierto el **"Expediente del Trabajador"**, el integrante CMAO deberá confirmar o modificar la información del "Expediente del Trabajador", respecto al Nivel Académico respecto del "Documento que acredita el nivel Académico" presentado por el trabajador y dar clic en "Validar Expediente".

Importante:

- ✓ En el caso particular de que la documentación probatoria que el trabajador presente para acreditar su Nivel Académico no corresponda a la que aparece en el "Expediente del Trabajador", deberá seleccionar la que corresponda de las opciones contenidas en el combo del SIDEPAAE, registrando la que le conste. En caso de que el trabajador NO presente documentación oficial emitida por alguna Autoridad Educativa competente, el nivel académico será registrado como "SIN ESTUDIOS" y se le deberá comunicar al trabajador que la puntuación correspondiente al "Factor Preparación Académica" se verá reflejada con valor de 0 puntos.
- ✓ Les recordamos que en el Centro de Atención en Línea CAL (<https://calsdpc.sep.gob.mx/>) podrán consultar los tutoriales correspondientes, así como de los diferentes procesos e inquietudes que se generen.

ATENTAMENTE
COMISIÓN MIXTA RECTORA

Ciudad de México a 30 de agosto de 2023